



RESOLUCION N° 14974

VISTO:

El expediente CO-0062-01012579-7 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. López, Luciano – D.N.I. N° 6.335.344, solicita plan de pago, acorde a sus ingresos, a efectos de cancelar la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Javier de la Rosa N° 3.618, identificada bajo el padrón N° 0055464.

Que, el área de Desarrollo Social a fojas 16/17 sugiere acceder a lo solicitado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con el Sr. López, Luciano – D.N.I. N° 6.335.344, un convenio de pago a largo plazo por los períodos adeudados de acuerdo a la capacidad contributiva del solicitante, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Javier de la Rosa N° 3.618, identificada bajo el padrón N° 0055464.

Art. 2º: Para la suscripción del convenio de pago el contribuyente deberá tener abonados los meses correspondientes desde la fecha de presentación de la solicitud.



RESOLUCION N° 14974

Art. 3º: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 08 de abril de 2014.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas